



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 194-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de octubre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la estación de pedidos de sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2021, el consejero regional de Acobamba, Hugo Romel Espinoza Ancalle solicitó al pleno del Consejo Regional invitar al Gobernador Regional de Huancavelica a una sesión de carácter extraordinario para tratar los ejes: (Desarrollo económico, social, infraestructura y ambiental, etc.).

Que, mediante oficio N° 560-2021/GOB.REG.HVCA/CR-P de fecha 04 de octubre de 2021, el presidente del Consejo Regional de Huancavelica, en merito al Acuerdo N° 190-2021/GOB.REG.HVCA/CR, invita al Gobernador Regional de Huancavelica, Abog. Maciste Alejandro Díaz Abad a la sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 15 de octubre de 2021, para que en su condición de titular del pliego informe sobre los avances y resultados de su gestión, en los ejes: (Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Infraestructura y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente).

Que, mediante oficio N° 391-2021/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 14 de octubre de 2021, el Gobernador Regional de Huancavelica, Maciste Alejandro Díaz Abad solicita la reprogramación de la convocatoria a sesión ordinaria de Consejo Regional, precisando, que su persona no podrá participar en la presente invitación debido a que tiene planificado el cumplimiento de la agenda semanal en merito a las funciones de su Despacho en la ciudad de Lima.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 194-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de octubre de 2021.*

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR** la invitación al Gobernador Regional de Huancavelica, Abog. Maciste Alejandro Díaz Abad a sesión extra ordinaria de Consejo Regional para el 27 de octubre de 2021, con la única agenda: Informe de los avances y resultados de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica, en los ejes: (Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Infraestructura y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente), para tal efecto, se comunicará con 72 horas de anticipación, lugar y hora de participación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

